

Adolfo Sánchez Vázquez

**La filosofía de la
praxis como nueva
práctica de la filosofía***

El marxismo representa una innovación radical en la filosofía. Su novedad estriba en ser una nueva práctica de la filosofía, pero lo es justamente por ser una filosofía de la praxis.

Tal es la tesis que queremos sostener.

Pero, para evitar ambigüedades y malentendidos, se requiere precisar previamente los conceptos fundamentales que hemos de utilizar, a saber: "filosofía de la praxis", "praxis", "práctica", "teoría" y "unidad y distinción de teoría y praxis".

Veamos, pues, estos conceptos.

Filosofía de la praxis: el marxismo, en cuanto hace de la praxis su categoría central.

Así entendido, rechaza las interpretaciones:

- a] ontologizante (según la cual el problema filosófico fundamental es el de las relaciones entre el espíritu y la materia) ;
- b] epistemológica (según la cual el marxismo se reduce a una nueva práctica teórica);
- c] antropológico-humanista (según la cual el marxismo como proyecto de emancipación se enraíza en un concepto abstracto de hombre).

A diferencia de estas interpretaciones, la filosofía de la praxis considera en unidad indisoluble el proyecto de emancipación, la crítica de lo existente y el conocimiento de la realidad a transformar. El gozne en que se articulan estos tres momentos es la praxis como actividad real orientada a un fin. Se trata de transformar el mundo (proyecto o fin) con base en una crítica y un conocimiento de lo existente. El problema teórico (filosófico) fundamental es, por tanto, el problema práctico de la transformación del mundo humano, social; o sea: el de la autoproducción o cumplimiento del hombre, en un contexto histórico-social dado, *en y por* la praxis.

Praxis: en el sentido de la Tesis I *sobre Feuerbach* (de Marx): "Actividad humana como actividad objetiva", es decir, real; "actividad revolucionaria... crítico-práctica". Actividad, pues, orientada a la transformación de un objeto (naturaleza o sociedad), como fin, trazado

* Ponencia presentada al IX Congreso Internacional de Filosofía, Caracas, Venezuela. Junio, 1977.

por la subjetividad consciente y actuante de los hombres y, por consiguiente, actividad —en unidad indisoluble— objetiva y subjetiva a la vez. Lo determinante en este proceso práctico no es la transformación objetiva (separada de la subjetividad) ni la actividad subjetiva (separada de la objetividad) sino la unidad de ambos momentos. Este concepto de praxis se da cumplidamente en la forma ejemplar de ella que es el trabajo humano, tal como lo define Marx en *El Capital*, y no puede identificarse con el althusseriano de "práctica" que ve lo determinante en el proceso de transformación mismo haciendo abstracción del momento subjetivo.

Práctica: si su significado se amplía, hasta incluir todo proceso de transformación, cualquiera que sea el material, los instrumentos de transformación y el producto, cabe hablar entonces de "práctica teórica" o también de "práctica onírica" o "alucinatoria", pero en este caso el concepto de práctica desborda (o más bien falsifica) el sentido originario de "praxis" (en la Tesis de Marx antes citada). La teoría pierde su especificidad al convertirse en una forma de praxis y se borra la distinción entre teoría y praxis.

En el presente trabajo, "práctica" tiene el sentido de actividad o ejercicio y de acuerdo con él hablarnos de "práctica filosófica" (como forma de la "práctica teórica") con el significado de modo de hacer, cultivar o ejercer la filosofía. Pero se trata de una práctica que de por sí no es praxis.

Teoría: en su sentido originario y amplio es visión, contemplación o descubrimiento; teoría *de* un objeto que, en cuanto tal, lo deja intacto. Incluso una teoría —como la de Marx— que permita descubrir en una realidad presente sus contradicciones y el sentido de sus fuerzas potenciales contribuyendo así a transformar esa realidad, la deja intacta. Cuando vemos, o teorizamos, no transformamos.

Jugando con los dos conceptos anteriores (de "práctica" como ejercicio o actividad y "praxis" como transformación práctica, efectiva, real) cabe decir que "la práctica de la teoría no es de por sí práctica". Pero, sin dejar de ser contemplación, puede ser calificada de práctica en el sentido de que contribuye a la transformación práctica, efectiva, de la realidad.

En esta acepción, no es práctica por abolirse a sí misma, sino por el modo específico de hacerse o ejercerse; en suma, de practicarse como teoría.

Así, pues, de la tesis de que la teoría por sí misma no es acción real, transformación efectiva o praxis, no se desprende que haya de ser pura especulación; o sea, que esté desvinculada de la acción real.

Teoría y praxis: hay una distinción ontológica de teoría y praxis, en el sentido de que la teoría de por sí no es práctica. Ahora bien, esta distinción, o heterogeneidad ontológica, no significa que la teoría no tenga nada que ver con la praxis. Pero su relación dependerá tanto del tipo de teoría como del tipo de praxis. Una teoría especulativa no por azar sino necesariamente se volverá de espaldas a la praxis (lo que no quiere decir que no tenga consecuencias prácticas); una teoría revolucionaria, en cambio, sólo podrá serlo si se relaciona conscientemente con la praxis. A su vez, una praxis reformista alimentará y requerirá una teoría objetivista separada de la acción real, en tanto que la praxis revolucionaria requerirá y nutrirá una teoría vinculada a la acción real.

La distinción entre teoría y praxis no es nunca absoluta ni siquiera en las teorías especulativas que, por su propia naturaleza, se vuelven de espaldas a la praxis. El hecho de que la teoría sea contemplación y no la acción real misma, no significa que no mantenga cierta relación con la praxis, aunque sólo sea por contribuir a que el mundo permanezca como está. Desde el otro lado, el de la praxis, el elemento teórico en sentido amplio no deja de estar presente. Ciertamente es que en nuestro hacer hay siempre un ver o prever lo que hacemos, el objeto de nuestra transformación o el fin a que tiende nuestro hacer. Hacer implica por tanto un "saber hacer". En consecuencia, la distinción de hacer y ver, de teoría y praxis, no sólo no excluye sino que supone cierta relación mutua en virtud de la cual la praxis funda a la teoría, la nutre e impulsa a la vez que la teoría se integra como un momento necesario de ella.

Partiendo de estos conceptos previos podemos volver a nuestra tesis: *la filosofía de la praxis como nueva práctica de la filosofía.*

La filosofía de la praxis, hemos dicho, es aquella que hace de la praxis su categoría central; por tanto, su objeto no es el ser en sí sino el ser constituido por la actividad humana real. Su objeto para ella es la praxis misma como objeto. Hay, pues, ya una novedad radical al nivel mismo de su objeto, de su problemática, del campo de su visión, ya que se opera un desplazamiento de la realidad como objeto de la contemplación a la realidad como actividad humana, sensible, real (*Tesis I sobre Feuerbach*, de Marx). Es la estructura misma del ser como objeto de la contemplación (el ser ante nosotros) lo que deja atrás, para captarlo como ser que se constituye en y por la praxis.

Ahora bien, si la filosofía de la praxis se redujera a un cambio de objeto sin cambiar radicalmente su práctica, sería una más de las filosofías que "se han limitado a interpretar el mundo de distintos modos" (*Tesis XI sobre Feuerbach*) y su supuesta revolución no pasaría de ser una revolución, por importante que fuera, en el campo de la teoría (de la

filosofía como *interpretación* del mundo).

Pero tal situación no puede darse en una verdadera filosofía de la praxis que, por serlo, reclama necesariamente una nueva práctica de la filosofía.

Así, pues, es justamente en la práctica (en el modo de hacerla) donde está el locus de la novedad (o revolución) en la filosofía. Pero si se considera esa práctica separada de la praxis misma, la filosofía de la praxis quedaría reducida a un cambio de objeto y se eliminaría de ella lo que hay propiamente de nueva práctica de la filosofía. Y eso es precisamente lo que hace Althusser. Ya instalado en este terreno no le queda otro camino que considerar ambas como excluyentes: "El marxismo no es una (nueva) filosofía de la praxis, sino una práctica (nueva) de la filosofía" (*Lenin y la filosofía*, Ed. Era, México, p. 78).

No hay por qué asumir esa exclusión, pues si bien es cierto que el destino del marxismo como filosofía se juega en el modo de hacerse, en su práctica, ello no significa que haya que ignorar el nuevo objeto de esta nueva filosofía. Pero reducida a un cambio de objeto, no sería en rigor una *nueva* filosofía sino una variante más de la filosofía que toma el mundo como objeto (aunque éste sea la praxis). Cambiaría el objeto de la filosofía, pero su práctica continuaría siendo la misma y la filosofía, sin alterar sustancialmente su práctica, seguiría confinada en un terreno estrictamente teórico. O sea: su función fundamental (al limitarse a interpretar) no dejaría de ser teórica y, por tanto, no obstante el cambio de objeto, quedaría del lado de acá, de la filosofía tradicional, de acuerdo con la división que establece Marx en la Tesis XI sobre *Feuerbach*.

Y no es que el problema del cambio de objeto (de ser en sí a ser constituido en la praxis) carezca de importancia. La tiene. Sólo que la revolución teórica tiene que ir más allá para que la filosofía deje de moverse exclusivamente en el terreno teórico y sea, bien entendida, lo que no ha sido nunca: filosofía de la praxis.

¿Donde encontrar, pues, el cambio radical, el punto en el que una verdadera filosofía de la praxis se separa de, y rompe con, toda la filosofía anterior? La Tesis XI, tantas veces citada y muchas otras mal asimilada, lo fija claramente al distinguir entre las filosofías que hasta ahora se han limitado a interpretar el mundo y la filosofía que se ve a sí misma en una relación de transformación con él. Es ésta una filosofía que ve el mundo (insistimos: como teoría siempre es un ver) no sólo como objeto a contemplar o incluso como objeto en transformación (lo cual no cambiaría la relación contemplativa con el objeto), sino como objeto en cuya transformación se inserta —como un momento necesario— la filosofía misma.

Todas las filosofías anteriores caen bajo la caracterización de la primera parte de la *Tesis XI*, y ello independientemente de la conciencia que tengan de sí mismas: filosofías contemplativas, desinteresadas, o filosofías interesadas en la transformación del mundo. Ahora bien, como toda filosofía aun que se presente asépticamente como simple interpretación del mundo, se halla también en cierta relación con la praxis, aunque sólo sea porque contribuye a dejar el mundo como está, no basta remitirse a los efectos prácticos de la teoría para sostener que la práctica de la filosofía corresponde a lo que se dice en la segunda parte de la Tesis XI: "de lo que se trata es de transformarlo" (el mundo).

El problema no estriba, en este punto, en los efectos prácticos, pues toda filosofía los tiene, en mayor o menor grado; ni tampoco en mantener una relación consciente con la praxis al convertir ésta en objeto de la filosofía, sino que radica ante todo en el modo de practicarla precisamente cuando de lo que se trata es de transformar el mundo. El problema afecta esencialmente el modo de hacer la filosofía y es ahí donde radica la novedad que introduce el marxismo como "filosofía de la praxis".

Para comprender esta novedad hay que partir del reconocimiento de que el motor de esa práctica o lo que lleva a ejercitar la filosofía de un modo específico que rompe con toda la práctica filosófica anterior está fuera de la teoría misma: en la praxis y, más específicamente, en la lucha de clases. La premisa fundamental de la verdadera filosofía de la praxis es verse así misma no sólo como una reflexión sobre la praxis sino como un momento de ella y, por tanto, con la conciencia de que siendo teoría sólo existe por y para la praxis. O también: con la conciencia de que su pleno cumplimiento como teoría está fuera (o más allá) de la teoría misma.

Su especificidad no está, consecuentemente, en una nueva relación teórica determinada por un cambio de objeto (la praxis como objeto suyo) sino en una relación con la praxis real ya no puramente teórica sino práctica. No se trata, pues, simplemente de la conciencia de la relación teoría-praxis por los efectos prácticos que produce, sino de la inserción de la teoría misma en la transformación del mundo.

No puede negarse que el proponerse semejante práctica de la filosofía, representa una opción ideológica, claramente expresada en la segunda parte de la Tesis XI *sobre Feuerbach*. Se opta por la filosofía de la praxis, como nueva práctica de la filosofía, justamente porque "de lo que se trata es de transformarlo" (el mundo). Ahora bien, el optar ideológicamente no es exclusivo de esa filosofía. Se han registrado y se registran otras opciones ideológicas que determinan otras prácticas filosóficas cuando "de lo que se trata" es de conservar el mundo, o de transformarlo limitadamente de acuerdo con los intereses

particulares de una clase social. Marx tenía presente una opción ideológica semejante al calificar la filosofía idealista alemana de teoría de la Revolución Francesa. Pero la transformación a la que se vincula la "filosofía de la praxis" es una transformación radical del mundo social, humano, que responde a los intereses de una clase —el proletariado— interesada en una transformación total.

Así, pues, la "filosofía de la praxis" supone una opción ideológica, un punto de vista de clase. Y de acuerdo con esta opción, tiene que dejar de limitarse a contemplar o interpretar el mundo y contribuir a su transformación. La teoría (la filosofía) arranca de esta opción, de la praxis misma y cumple una función práctica, y por esta inserción consciente, buscada, su práctica como filosofía cambia radicalmente.

En esta práctica se conjugan diversas funciones, a saber:

a) Función *crítica*. La "filosofía de la praxis" es crítica en un doble sentido: primero, como teoría de una realidad negativa cuya explicación entraña su negación ("crítica revolucionaria por esencia, enfoca todas las formas actuales en pleno movimiento, sin omitir, por tanto, lo que tiene de perecedero y sin dejarse intimidar por nada", Marx, *El Capital*, postfacio a la 2a. edición); y, segundo, como crítica de las ideologías que tienden a conciliar el pensamiento con el estado de cosas existente.

b) Función *política* (deriva de las limitaciones de la función crítica anterior). La filosofía de la praxis, como crítica de la ideología dominante, es consciente de sus límites. Como las ideas que se combaten tienen su raíz en condiciones e intereses de clase reales, la filosofía de la praxis no puede dejarse encerrar en un simple debate ideológico. Tiene que cobrar conciencia de las raíces sociales, de clase, de esas ideas, de las condiciones reales que las engendran y de las soluciones prácticas que permitirán dominarlas. De este modo, la filosofía de la praxis enlaza con la acción real, concreta (con la lucha de clases). En esto consiste propiamente su función política que no implica, por supuesto, la subordinación de la filosofía a las exigencias inmediatas de la política.

c) Función *gnoseológica*. Función de elaboración y desarrollo de los conceptos y categorías que permiten los "análisis concretos de situaciones concretas" (Lenin) indispensables para trazar y aplicar una línea justa en la transformación efectiva de la realidad política y social.

d) Función de *conciencia de la praxis*. La filosofía de la praxis no es filosofía sobre la praxis (como si ésta fuera un objeto exterior a ella), sino que es la propia praxis tomando conciencia de sí misma. Pero la praxis sólo existe en unidad con la teoría; por tanto, dicha conciencia lo es de la unidad de la teoría y la praxis (de la fusión del conocimiento de la

realidad y de la experiencia del movimiento obrero, de la lucha de clases). Como conciencia de la praxis, así entendida, contribuye así a integrar en un nivel más alto la unidad del pensamiento y la acción, o sea: a elevar la racionalidad de la praxis.

e] Función *autocrítica*. La conciencia de la praxis tiene que desembocar en una crítica incesante de sí misma, de su capacidad de captación de la praxis y de inserción en ella. Esta función autocrítica tiende a evitar su propia desnaturalización como sucede cuando se reduce a una teoría *del* objeto (teoricismo), al dejar de ver la praxis como un proceso abierto (dogmatismo) o al sustraerla (en sus fines y fundamento) a la racionalidad (idealismo o voluntarismo).

Todas estas funciones se hallan determinadas por una fundamental: la función práctica de la filosofía que, como teoría, se inserta necesariamente en la praxis. Esta función es determinante y en ella arraigan, en definitiva, todas las demás. Justamente es la necesidad de que la filosofía de la praxis se integre en la praxis misma (o sea, cumpla la función práctica que le corresponde) la que determina el cumplimiento de las funciones anteriores: como crítica de la realidad existente y de las ideologías; como compromiso con las fuerzas sociales que ejercen la crítica real; como laboratorio de los conceptos y categorías indispensables para trazar y aplicar una línea de acción; como conciencia de sí misma para elevar la racionalidad de la praxis y finalmente como autocrítica que le impida alejarse de la acción real, paralizarse o arrojarse en la utopía o la aventura.

Quien no vea esta función práctica radical no podrá comprender la ruptura radical del marxismo con la filosofía anterior. El marxismo es la filosofía de la praxis no sólo porque ve todo en proceso de transformación, sino porque teoriza en función de la praxis, tratando de contribuir a la transformación del mundo.

La praxis es central en un doble plano, íntimamente relacionado. Teóricamente: como objeto de la teoría; prácticamente: en cuanto que determina a la teoría.

Pero la praxis no se limita a mostrarse a sí misma como objeto de la teoría, sino que determina a ésta hasta el punto de hacerla suya, de incorporarla a ella. Pero esa superación de la propia filosofía como teoría del objeto provoca un cambio radical de la filosofía: el paso de la filosofía como simple teoría a la filosofía como elemento de la praxis, es decir, a una filosofía que cumple la función práctica de contribuir a la transformación del mundo. Pero este cambio radical en la naturaleza de la filosofía (superación de su función tradicional puramente teórica para cumplir una función práctica) se opera sin que la filosofía deje de ser teoría, y por tanto sin que pueda cumplir por sí sola dicha función práctica. No hay teoría —incluyendo la filosofía de la praxis— que pueda saltar por sí sola de un plano a

otro. Lo que Marx dijo en *La Sagrada Familia*: que las ideas por sí solas no transforman nada, es perfectamente aplicable a ese conjunto de ideas que es la filosofía.

La filosofía de la praxis por sí sola no transforma nada; no es acción real, práctica, pero puede contribuir a la praxis. Ciertamente, como hemos venido sosteniendo, no reducida a la versión teoricista de ella: a simple filosofía acerca del objeto praxis, sino como elemento de la praxis misma.

En suma no hay que dejar que sea acorralada en el dilema en que se pretende acorralarla: o bien es teoría y en este caso no transforma; o es transformación, pero entonces queda fuera de la teoría.

Falso dilema, pues no se trata de tener que decidir entre interpretación y transformación, o entre teoría y praxis, sino de optar por la teoría adecuada "cuando de lo que se trata es de transformar el mundo". En este caso: la que sirve a esta transformación.

La transformación del mundo, de la realidad humana y social se presenta, pues, como un fin u objetivo último al que han de ajustarse tanto el pensamiento como la acción. Este fin es, en definitiva, la expresión del interés de una clase social —el proletariado— que sólo puede emanciparse —y con ello toda la humanidad— transformando consecuentemente la realidad. Se trata de un fin que nace de la praxis histórica misma y que sólo puede realizarse prácticamente, con una acción práctica que requiere cierta teoría. La racionalidad de esta praxis no radica sólo en el conocimiento del objeto sino también en su ajuste a ese fin último a través de su inserción en la praxis que lo realiza. No cualquier acción real (cualquier movimiento obrero) resulta racional; se requiere que se ajuste al interés de clase fundamental que se expresa en ese fin último. Y para ello la praxis necesita de la teoría.

Pero no de cualquier teoría, sino de aquella que implica una transformación: radical en la filosofía misma: no sólo por el objeto que capta (la praxis, o el ser que se constituye en la praxis), o por el modo de captarlo (objetivo, científico) sino muy especialmente por el modo de ejercerse esta filosofía: como teoría que se inserta en la praxis misma.

Reducir la filosofía de la praxis a una filosofía del objeto (*sobre* la praxis); es seguir encerrándola en el marco de una filosofía de la interpretación del mundo. En ambos casos se olvida lo que define, en última instancia, su novedad como nueva práctica de la filosofía: su relación necesaria y racional con la praxis al insertarse en ella y cumplir la función práctica que hace de la filosofía de la praxis la filosofía de la revolución.

México, D. F., abril de 1977